



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán,

29 NOV 2021

Expediente N° SO-19.386/2021.-  
Resolución N° SO-414/2021.-

VISTO:

El informe elevado por el Director de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago de la factura N° 0004-00000035 de Rotisería "La Tartamuda" por la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) por adquisición de 10 docenas de empanadas de pollo, árabes, carne y queso, 10 pizzas para almuerzo de alumnos que participaron de finalización de clases de cátedra Administración y Supervisión de Enfermería de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta el día 26 de noviembre de 2021.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Autorizar el pago, en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios, por la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), según Factura N° 0004-00000035, de fecha 26 de Noviembre de 2021, de Rotisería "La Tartamuda" por la adquisición de 10 docenas de empanadas de pollo, árabes, carne y queso, y 10 pizzas para almuerzo de alumnos que participaron de finalización de clases de cátedra de Administración y Supervisión de Enfermería de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, el día 26 de noviembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 1 – Productos alimenticios agropecuarios y forestales.
- Partida Parcial 1 – Alimentos para personas.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA